



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0299 DE 2022

(5 AGO 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE PASTO MEDIANTE EL DECRETO 059 DEL 4 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1523 de 2012 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante el Decreto 059 del 4 de febrero de 2022, en armonía con los artículos 2 y 209 de la Constitución y la Ley 1523 de 2012, se declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Pasto por el término de seis (6) meses, en aras de adoptar medidas necesarias de intervención en los sectores urbano y rural de la ciudad, afectados por las fuertes lluvias acontecidas en dicha fecha.

Que, en virtud del Decreto 059 del 4 de febrero de 2022, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Pasto elaboró y coordinó el Plan de Acción Específico (PAE), cuyo seguimiento y evaluación estuvo a cargo de la Secretaría de Planeación con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal y la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto, y tuvo la finalidad de conjurar las situaciones derivadas de las fuertes lluvias que motivaron la declaratoria de calamidad pública.

Que, frente a la situación de calamidad pública declarada a través del Decreto 059 de 2022 y tomando en consideración el cumplimiento del PAE, mediante acta de reunión del 25 de junio de 2022 *“informe final ejecución trabajos PAE declaratoria calamidad pública según Decreto 059 de 2022”*, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres manifestó:

“El Dr. Carlos Bastidas, presentó sus saludos a los integrantes del CMGRD e informó el motivo por el cual se citó a la reunión y que corresponde a la socialización por parte de la Interventoría del Informe final de ejecución de trabajos del Plan de Acción Específico debido a la Declaratoria Calamidad Pública según Decreto 059 de 2022.

El Arg. Darío Andrés Gómez Cabrera, Director de la DGRD, concedió la palabra al Ingeniero Duván Gustavo Martínez Ahumada, Residente Interventoría Tekton, empresa que llevó a cabo las obras con horas de maquinaria suministrada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), mediante Orden de Proveduría No. GS-SMD-138-2022, como apoyo a la Declaratoria de Calamidad Pública del 4 de Febrero de 2022, del cual se anexa informe.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Ingeniera Nilsa Villota, Secretaria de Infraestructura de Pasto, manifestó que el informe final fue revisado y aprobado por parte de su Secretaría. Por tal razón sometió a consideración de los integrantes del CMGRD la aprobación de dicho informe para su presentación ante la UNGRD y de esta forma dar cumplimiento al Plan de Acción Específico establecido en la Declaratoria de Calamidad Pública del 4 de febrero de 2022, a través del Decreto No. 059 de 2022. En se mismo sentido, se recomendó por parte de los integrantes del CMGRD, terminar la declaratoria a la cual se hace mención”.

Que, de conformidad con lo anterior, el acta del 25 de junio de 2022 estableció el cumplimiento al Plan de Acción Específico de que trata la Declaratoria de Calamidad Pública del 4 de febrero de 2022, y, en la misma fecha, se recomendó por parte de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres terminar la declaratoria a la cual se hace mención. En consecuencia, se concluye que no hay lugar a continuar aplicando las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0299 DE 2022

(5 AGO 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE PASTO MEDIANTE EL DECRETO 059 DEL 4 DE FEBRERO DE 2022

Que conforme al artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y previa recomendación del Consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR el retomo a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Municipio de Pasto declarada mediante el Decreto 059 de 2022, de conformidad con la parte considerativa de este decreto.


ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto



Aprobó: Carolina Escandón Bucheli
A.F. Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho



Revisó: Nilsa Villota Rosero
Secretaría de Infraestructura y Valorización.



Revisó: Darío Andrés Gómez Cabrera
Director DGRD.



Proyectó: Diego Mauricio Dueñas Villota
Profesional Universitario OAJD